



STESV  
**202633600649581**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 12 de 2026

**Señor**  
**ANONIMO ANONIMO**  
handresperezl@hotmail.com  
Bogotá - Bogotá DC

**REF: Contrato de obra IDU-1013-2022 “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA Y PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES HASTA LA CONEXIÓN DE CALLE 59 SUR (AVENIDA BOSA)”.** Respuesta a comunicado BTE No. 2928912026 radicado IDU 202618500641742 del 23/04/2026 a Derecho de Petición sobre contrato de obra IDU-1013-2022.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el oficio de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”, a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

**“(…) SOLICITO DAR RESPUESTA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:**

- 1. ¿CUALES HAN SIDO LAS CAUSAS ESPECIFICAS, TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y/O PEDIALES QUE HAN GENERADO LOS RETRASOS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DESDE SU INICIO HASTA LA FECHA?**
- 2. ¿QUE DIFICULTADES CONCRETAS SE HAN PRESENTADO EN LA GESTION PREDIAL Y EN LA ADECUACION O TRASLADO DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS, Y COMO HAN IMPACTADO ESTAS EN EL CRONOGRAMA DE LA OBRA?**
- 3. ¿CUAL ES EL PORCENTAJE DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO ACTUAL DEL PROYECTO, Y COMO SE COMPARA CON EL CRONOGRAMA ORIGINALMENTE APROBADO?**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633600649581

Información Pública  
Al responder cite este número

**4. ¿CUAL ES LA FECHA EXACTA Y DEFINITIVA PROGRAMADA PARA LA ENTREGA TOTAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO COMPLETA DE LA OBRA?**

**SOLICITO QUE LA INFORMACION SUMINISTRADA SEA SOPORTADA, EN LO POSIBLE, CON DOCUMENTOS OFICIALES, INFORMES DE INTERVENTORIA O REPORTES TECNICOS ACTUALIZADOS. (...)**

**Respuesta:** Por medio del presente nos permitimos informar que el proyecto objeto de su petición se ejecuta en el marco del Contrato de Obra IDU-1013-2022 cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA Y PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES HASTA LA CONEXIÓN DE CALLE 59 SUR (AVENIDA BOSA)”**, respecto del cual, el seguimiento control y vigilancia correspondiente, es realizado a través del contrato de interventoría IDU-1220-2022, cuyo objeto es **“Interventoría Integral A La Construcción De La Intersección A Desnivel De La Autopista Sur (NQS) Con Avenida Bosa Y Prolongación De La Avenida Las Torres Hasta La Conexión De Calle 59 Sur (Avenida Bosa)”**.

En línea con lo anterior, a continuación, damos respuesta punto a punto a sus inquietudes:

**1. ¿CUALES HAN SIDO LAS CAUSAS ESPECIFICAS, TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y/O PEDIALES QUE HAN GENERADO LOS RETRASOS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DESDE SU INICIO HASTA LA FECHA?**

**Respuesta:** Durante la ejecución del proyecto se han presentado diferentes situaciones propias del desarrollo de una obra de infraestructura de esta magnitud, no obstante, en términos generales, estas han sido atendidas y gestionadas oportunamente, entre las de mayor impacto se encuentran:

- Los contratos de obra IDU 1013-2022 e interventoría IDU 1220-2022, estuvieron suspendidos desde el 6 al 30 de diciembre de 2024, debido a la inhabilidad de uno de los integrantes del CONSORCIO que desempeña las labores de interventoría – CONSORCIO LAS TORRES 2022. Es así que, una vez efectuada la cesión de la posición contractual de uno de los integrantes del Consorcio, se reiniciaron los contratos el 31 de diciembre de 2024.
- Suspensión parcial del contrato de obra IDU-1013-2022 debido a la afectación predial ocasionada por el RT 52052 (ALMAGRARIO).

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV

**202633600649581**

Información Pública  
Al responder cite este número

**2. ¿QUE DIFICULTADES CONCRETAS SE HAN PRESENTADO EN LA GESTIÓN PREDIAL Y EN LA ADECUACIÓN O TRASLADO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y COMO HAN IMPACTADO ESTAS EN EL CRONOGRAMA DE LA OBRA?**

**Respuesta:** Tal como se mencionó en el punto 1, la afectación predial de mayor impacto se presentó con el predio con RT52052 denominado Almagrario, el cual llevó a realizar una suspensión parcial del contrato, excluyendo las actividades que presentaban interferencia directa o indirecta con el predio Almagrario que estaba pendiente de entrega, esto con la finalidad de enfocar la fuerza de trabajo en las zonas que se podía trabajar sin afectación predial. La suspensión parcial fue entre mayo de 2025 y febrero de 2026.

Así mismo, a nivel de traslado de redes, de acuerdo con el diseño inicial del proyecto, su ejecución contemplaba la construcción y renovación de redes de Empresas de Servicios Públicos (ESP) como ENEL, VANTI, EAAB, ETB y telemáticos, incluyendo obras subterráneas para la conexión y optimización de redes secas y húmedas existentes y el método constructivo previsto, conforme al estudio de consultoría inicial, era la excavación a zanja abierta, el cual se basaba en el inventario de redes suministrado por las ESP al momento de la consultoría.

No obstante, durante el desarrollo de las actividades, el contratista en cumplimiento de sus obligaciones, auscultó el trazado de las redes de servicios públicos, encontrando interferencias de redes que no estaban registradas en los inventarios de las empresas de servicios públicos, así como alineamientos que no correspondían estrictamente a lo allí planteado, sumado a condiciones geotécnicas adversas identificadas en algunos sectores del proyecto.

A partir de un análisis del entorno y las particularidades de la Autopista Sur (NQS) y la Avenida Bosa, se determinó que las interferencias entre las redes existentes y las proyectadas impedían el alineamiento y la instalación mediante excavaciones a zanja abierta, que, sumado a las condiciones geotécnicas y a las restricciones de movilidad generadas al crear nuevos cierres sobre la Autopista Sur, conllevó a la evaluación de alternativas de solución técnicamente viable, concluyendo que la metodología técnicamente más viable es la construcción de redes por el método sin zanja.

En virtud de lo anterior, el contrato IDU-1013-2022 cuenta con una prórroga de 17 meses, la cual amplió el plazo del contrato, estableciendo como nueva fecha de finalización el 18 de julio de 2027.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STESV  
**202633600649581**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Los documentos contractuales de la suspensión parcial y modificaciones contractuales pueden ser consultados directamente en SECOP, a continuación, el enlace del contrato de obra pública IDU-1013-2022:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2915121>

**3. ¿CUAL ES EL PORCENTAJE DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO ACTUAL DEL PROYECTO, Y COMO SE COMPARA CON EL CRONOGRAMA ORIGINALMENTE APROBADO?**

**Respuesta:** Para la semana 189 con corte al 04 de mayo de 2026 se tiene que el contrato de obra pública IDU-1013-2022 se encuentra en ejecución, con un reporte de ejecución física del 43,83% y financiero del 41,50%, conforme lo establecido en ZIPA (Sistema de Gestión Integral de Proyectos que es la plataforma virtual del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Así mismo, se informa que el contratista de obra viene ejecutando labores en doble turno. Para ello, cuenta con cuatro (4) frentes de trabajo en jornada diurna, con un total de 354 personas en obra, y un (1) frente adicional en jornada nocturna, con 15 personas, fortaleciendo el ritmo de ejecución del proyecto.

El contrato de obra pública IDU-1013-2022 inicialmente contaba con una fecha de finalización para el 24 de enero de 2026, sin embargo, acorde a las reprogramaciones presentadas al contrato las cuales fueron expuestas en los puntos anteriores la fecha actual de finalización contractual es el 18 de julio de 2027.

**4. ¿CUAL ES LA FECHA EXACTA Y DEFINITIVA PROGRAMADA PARA LA ENTREGA TOTAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO COMPLETA DE LA OBRA?**

**Respuesta:** Contractualmente la fecha de finalización del contrato de obra es el 18 de julio de 2027.

El Instituto de Desarrollo Urbano, en coordinación con el contratista, la interventoría y las entidades involucradas, continúa implementando acciones orientadas a mitigar los impactos temporales en el sector, comprendiendo las molestias que puedan generarse y reiterando que las obras tienen como propósito mejorar la movilidad y la calidad de vida de la comunidad de la localidad de Bosa.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV  
**202633600649581**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Finalmente, se informa que cualquier inquietud relacionada con el proyecto IDU-1013-2022, el contratista de obra CONSORCIO CC INTERSECCIÓN AV. BOSA, puede responderla mediante los canales Punto IDU dispuestos por el Contratista, tales como:

- Dirección: Kr 77 g # 60 39 sur Bosa Central
- Horario de atención: Lunes a viernes: 8:00 am - 12:00 m y 1 pm - 4:30 pm. Los sábados: 8:00 am - 10: 00 am
- Correo electrónico: [puntoidu1013-2022@conconcreto.com](mailto:puntoidu1013-2022@conconcreto.com)
- Teléfono: 3105825345

Agradecemos su interés y reiteramos la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ**

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 12-05-2026 05:42:23 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: LUZ ANGELA GARZON URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: CARMENCY ARLETH GARCÍA MARTÍNEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: SERGIO EFREN CELY CABEZAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: MARIA MERCEDES SUAREZ CASAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.